

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18933 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/15, con NIG 1402142M20150000245 por auto de veintisiete de abril de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CONTINUA DE NEGOCIOS, S.L. con CIF n.º B-98253735 con domicilio en Córdoba, en calle Manuel de Falla, n.º 1, portal D, 2-B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada como Administrador mancomunado de ADENTIA CONCURSAL, S.L.P. con CIF n.º B-14932917 y domicilio en Córdoba domicilio postal C/ Estrella Sirio, n.º 2 local, y dirección electrónica [adentia@adentiaconcursal.com](mailto:adentia@adentiaconcursal.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 4 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027282-1